

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

IV
SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 44.313

Lunes 1 de Diciembre de 2025

Página 1 de 4

Avisos

CVE 2727626

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Redes Asistenciales / Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota Región de Valparaíso



Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota - Petorca

CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO PARA LA PLANTA DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILLOTA - PETORCA

El Servicio de Salud de Viña del Mar - Quillota - Petorca, llama a concurso público de ingreso para proveer los siguientes cargos de planta, en los grados que se indican, con desempeño en la Red Asistencial del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota - Petorca.

PLANTA	GRADO	VACANTES	TOTAL POR PLANTA
TÉCNICA	19	55	426
	20	108	
	21	129	
	22	134	
ADMINISTRATIVA	19	36	185
	20	48	
	21	50	
	22	51	
AUXILIAR	22	66	235
	23	81	
	24	88	

Las funciones de los cargos se enmarcan en las actividades y acciones propias del quehacer del Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, cuya finalidad es otorgar prestaciones de salud pública.

LOS REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el artículo 12º del DFL N° 29/2004, Ley 18.834 sobre del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

CVE 2727626

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Administrativo, los postulantes no podrán estar afectos a alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el párrafo 2º del Título III del DFL N° 1 - 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial el día 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Requisitos específicos del DFL N° 08/2017 que fija las plantas del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota:

Planta Técnica

Grados 18 al 20 (alternativamente):

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Superior no inferior a tres años, en el sector público o privado; o,
- ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente, otorgado por el Ministerio de Educación, y acreditar una experiencia como Técnico de Nivel Medio no inferior a cinco años, en el sector público o privado; o,
- iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud y además, acreditar una experiencia laboral no inferior a cinco años como auxiliar paramédico en el sector público o privado.

Grados 21-22 (alternativamente):

- i) Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
- ii) Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
- iii) Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerio de Salud.

Planta Administrativa

Grados 16 al 19:

Licencia de Enseñanza Media o equivalente, y acreditar una experiencia laboral en el área administrativa o en labores equivalentes no inferior a tres años en el sector público o privado.

Grados 20 al 22:

Licencia de Enseñanza Media o equivalente.

Planta Auxiliar

Grados 20 al 22 (alternativamente):

- i) Licencia de enseñanza Media o equivalente, y acreditar una experiencia laboral no inferior a tres años en el sector público o privado; o,
- ii) Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 1 de julio de 2008, y acreditar una experiencia laboral no inferior a quince años en el sector público.

Grados 23 y 24 (alternativamente):

- i) Licencia de Enseñanza Media o equivalente; o,
- ii) Haber sido encasillado en calidad de titular en la planta de Auxiliares, al 1 de julio de 2008.

El detalle de la documentación requerida para formalizar la postulación, factores a evaluar y acreditar el cumplimiento de los requisitos de ingreso a la administración y postulación se encuentra contenida en las Bases Concursales que llaman, separadamente, a Concurso Público de Ingreso a las Plantas Técnica, Administrativa y Auxiliar. Dichas bases estarán disponibles para descargar en la página web del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (www.ssvq.cl).

1. Currículum Vitae Resumido del portal de Empleos Públicos.
2. Currículum Vitae en Formato Libre.
3. Fotocopia legalizada de Cédula de Identidad, ante ministros de fe de establecimientos dependientes del Servicio de Salud.
4. Certificado de situación militar al día, si procediere.
5. Certificado que acredite licencia de educación media o título técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
6. Original o Copia -legalizada ante ministro de fe del establecimiento- de toda documentación que acredite Aptitudes en Salud, Experiencia Laboral en Salud y Capacitación en Salud:
 - a. Certificados y/o Constancias y/o Formularios Anexos 3, 4, 5 y 6 que den cuenta del cumplimiento cabal de lo exigido en el Factor Aptitudes para el Desempeño del cargo en Salud.
 - b. Certificado(s) de Actividades de Capacitación en Salud pertinentes el cargo al que postula.
 - c. Certificado(s) de Experiencia Laboral en Salud en el cargo al que postula, hasta el 31.10.2025, indicando cargo o función desempeñada, jornada semanal y los años, meses y días. (Anexo 1).
7. Declaración jurada simple (en el portal) que acredite lo señalado en el Artículo 12 letras c), e) y f) del Estatuto Administrativo y en el artículo 54 y 56 del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal:

Dichos antecedentes y documentación se deben acreditar y presentar de acuerdo con lo requerido por el Portal Empleos Públicos (www.empleospublicos.cl).

IMPORTANTE: Los antecedentes del/a postulante podrán consistir en originales, copias legalizadas ante Notario Público o autorizadas ante Ministro de Fe o Jefaturas de Gestión de Personas o Recursos Humanos designados por cualquier establecimiento del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota o del Sistema Nacional de Servicios de Salud, o copias simples. La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar ipso facto del concurso al/a postulante.

La recepción de antecedentes se realizará dentro de los plazos de la calendarización del concurso, siendo recepcionados única y exclusivamente a través del Portal Empleos Públicos: www.empleospublicos.cl. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de dicho plazo.

De necesitar ayuda con el registro y/o postulación al concurso, se contará con la mesa de ayuda dispuesta por el portal Empleos Públicos llamando al 800-222-123, opción 1, en el horario de 09:00 a 19:00 horas, en día hábil. Como apoyo, para el uso del Portal, el Servicio Civil ha dispuesto documentación de orientación en el link:

<https://campus.serviciocivil.cl/mod/page/view.php?id=23267>

Para efectos del Portal Empleos Públicos, una vez finalizada y enviada la postulación, el sistema emitirá un comprobante de postulación que queda disponible en el portal de usuario registrado en el Módulo "Mis Postulaciones" el que, además, será remitido al correo electrónico que registró en el sistema como usuario, no siendo posible incorporar nuevos antecedentes.

Se invita a los interesados a postular, informándose de los requisitos, procedimientos de postulación y etapas del proceso, todos establecidos en las Bases del Concurso, las cuales serán publicadas en el sitio web del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota (<https://www.ssvq.cl>), a partir del día 2 de diciembre de 2025. El período de postulación se extenderá entre el día 15 de diciembre de 2025 y el 6 de enero de 2026 (ambas fechas inclusive). Las postulaciones sólo se podrán realizar a través del Portal Empleos Públicos: www.empleospublicos.cl.

La designación en el cargo titular será desde la notificación de la resolución tomada de razón por Contraloría Regional de Valparaíso.

DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR - QUILOTA

